

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

041-O-2025

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y uno, celebrada el diez de febrero del dos mil veinticinco, en el salón de sesiones al ser las nueve horas con cinco minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

José Joaquín Jiménez Madrigal
Presidente Municipal

Deyanira Hernández Barrantes
Vicepresidenta Municipal

Olger Trejos Chavarría
Regidor Propietario

Francisco Alexis Trigueros Gómez
Regidor Propietario

José Miguel Cubero Abarca
Regidor Suplente

Doris Fernández Madrigal
Regidora Suplente

Romario Navarro Barrantes
Regidor Suplente

Jessica Rodríguez Zumbado
Regidora Suplente

Miriam Córdoba Cordero
Síndica Propietaria

Kattia Mena Chaves
Síndica Propietaria

Briseidy Venegas Barrantes
Síndica Propietaria

Eric Calderón Sánchez
Síndico Suplente

Anabelle Carrillo Pizarro
Síndica Suplente

Seidy Picado Sánchez
Síndica Suplente

Rafael Ángel Navarro Umaña
Alcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios del Cantón
3. Lectura y Aprobación del Acta
4. Lectura de Correspondencia
5. Informe de la Señora Alcalde Municipal
6. Mociones de los Señores Regidores

Ordinaria 041
10 - febrero - 2025
Pág. N° 2

7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas, la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Antonio Villegas Sandí, la Síndica Seidy Picado Sánchez, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Se cuenta con la participación del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte del Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez.

ARTICULO II: Nombramiento y juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios del Cantón

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a) Nota del Lcda. Jeannette Araya Salas, Directora de la Escuela Santa Clara de San Vito, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Santa Clara de San Vito, a las siguientes personas;

Mauren V. Granados Bermúdez	cédula	1-1425-039
Amado Vargas Abarca	cédula	1-1294-597
María E. Picado Padilla	cédula	6-334-979
Roger Granados Rojas	cédula	1-542-948
María de los Á. Mora Chaves	cédula	6-340-720

Votación Unánime.

ARTICULO III: Lectura y Aprobación del Acta

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 040-O-2025, una vez discutida, realizadas las aclaraciones y correcciones, es aprobada.

ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia

- 1) Nota del Sr. Henry Fernández, Comité de Caminos el INVU de Sabalito, solicitando mantenimiento del lote donde estuvieron ubicadas las instalaciones del antiguo colegio.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicha nota al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal y al Ing. Eric Pérez Blanco, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal y se le solicita que se atienda la misma y del la solución a la comunidad.

Votación Unánime.

- 2) Oficio OPERACIONES-O-009-2025 de la Sra. Yenny V. Martínez González, JUDESUR, dando respuesta al oficio MCB-CM-950-2024, con respecto al proyecto 241-04-NR Establecimiento de la Feria Cotobruseña para el Acopio y Comercialización de los Productos Agrícolas y Artesanales, una vez firmada el acta de liquidación N° 0020-2024, se dio por finiquitado el mismo. En este mismo orden de ideas, los recursos presupuestarios en cumplimiento al artículo 61° del Reglamento General de Financiamiento, son considerados un superávit que pasará al cantón de origen de los recursos, en este caso el cantón de Coto Brus. Los recursos serán comprometidos para invertir en el Proyecto, una vez que sea aprobado por la Junta Directiva, de previo al proceso de cumplimiento de los requisitos, reglamentos y procedimientos institucionales.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal y se le solicita realizar las gestiones correspondiente para continuar con el proyecto Establecimiento de la Feria Cotobruseña para el Acopio y Comercialización de los Productos Agrícolas y Artesanales.

Votación Unánime.

- 3) Oficio AL-CPECTE-0461-2025 de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología y Educación, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24135 **"Adición de los Artículos 12 Bis, 12 Ter y un Inciso F) al Artículo 30 de la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Ley 8968, y sus Reformas"**.

*Criterio legal N° 0004-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.
Este expediente 24.135 propone adicionar los artículos 12 bis, 12 ter y un inciso f) al artículo 30 de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley N. 8968) en Costa Rica. El*

Ordinaria 041
10 - febrero - 2025
Pág. N° 4

objetivo principal de esta iniciativa es establecer la obligatoriedad para los responsables del tratamiento de datos de notificar a los titulares de los datos y a la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB) sobre cualquier vulneración de seguridad que afecte los datos personales en un plazo máximo de 72 horas desde su detección.

Análisis Legal:

1. Notificación de Vulneraciones de Seguridad:

Artículo 12 bis propuesto: Establece que el responsable del tratamiento debe informar al titular y a la PRODHAB, (Protección de Datos de Los Habitantes), sobre cualquier irregularidad en el tratamiento o almacenamiento de datos personales, como pérdida, destrucción o extravío, dentro de las 72 horas siguientes a la detección de la vulnerabilidad. Además, se indica que debe iniciarse un proceso de revisión exhaustiva para determinar la magnitud de la afectación y las medidas correctivas y preventivas correspondientes.

2. Contenido de la Notificación:

Artículo 12 ter propuesto: Detalla la información mínima que debe contener la notificación al titular y a la PRODHAB en caso de vulneraciones de seguridad, incluyendo:

La naturaleza del incidente.

Los datos personales comprometidos.

Las acciones correctivas realizadas de forma inmediata.

Los medios o el lugar donde se puede obtener más información al respecto.

3. Sanciones por Incumplimiento:

Inciso f) al artículo 30 propuesto: Clasifica como falta grave el negarse injustificadamente a informar al titular y a la PRODHAB sobre cualquier irregularidad en el tratamiento o almacenamiento de datos personales en el plazo establecido en los artículos 12 bis y 12 ter.

Opinión Legal:

La propuesta de reforma alinea la legislación costarricense con estándares internacionales en materia de protección de datos, como el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) de la Unión Europea, que también establece la obligación de notificar brechas de seguridad en un plazo de 72 horas. Esta medida fortalece la transparencia y la responsabilidad de las entidades que manejan datos personales, ofreciendo a los titulares una mayor protección y la oportunidad de tomar medidas para mitigar posibles datos derivados de dichas vulneraciones.

Además, la inclusión de sanciones específicas por el incumplimiento de esta obligación refuerza el carácter vinculante de la normativa y promueve una cultura de cumplimiento entre los responsables del tratamiento de datos.

Es importante que las entidades responsables del tratamiento de datos personales en Costa Rica revisen y, en su caso, actualicen sus protocolos de seguridad y procedimientos internos para garantizar el cumplimiento de estas disposiciones, en caso de que la reforma sea aprobada.

En conclusión, la adición de los artículos 12 bis, 12 ter y el inciso f) al artículo 30 de la Ley N.º 8968 representa un avance significativo en la protección de los datos personales en Costa Rica, alineando la normativa nacional con prácticas internacionales y fortaleciendo los derechos de los titulares de los datos.

Debe darse apoyo del Concejo a este proyecto de ley

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24135 "Adición de los Artículos 12 Bis, 12 Ter y un Inciso F) al Artículo 30 de la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Ley 8968, y sus Reformas.

Votación Unánime.

- 4) Oficio SCD 014-2025 de la Licda. Tamara Bolaños González, Secretaria del Consejo Directivo, Unión Nacional de Gobiernos Locales, remitiendo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 02-2025, que indica;

"Dar un voto de apoyo a la moción presentada por la Municipalidad de Oreamuno respecto al tema de Gestión Integral de los Residuos Sólidos del país, para que

Ordinaria 041
10 - febrero - 2025
Pág. N° 5

sea llamado a ser atendido como EMERGENCIA NACIONAL Y CRISIS LOCAL. Se solicita trasladar a todos los municipios del país para su conocimiento y solicitud de voto de apoyo”.

SE ACUERDA: Apoyar las gestiones que realiza la Municipalidad de Oremuno con respecto al tema de la Gestión Integral de la Residuos Sólidos del país, para que sea atendido como emergencia nacional y crisis local. Se le solicita a la Sra. Mary Munive, Ministra de Salud que interponga sus buenos oficios a fin de que se le dé celeridad a la problemática de los residuos sólidos a nivel nacional.

Votación Unánime.

- 5) Correo electrónico del Ing. Eric Pérez Blanco, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, dando respuesta al oficio MCB-CM-948-2024 referente al movimiento de tierra en la propiedad municipal en Agua Claras, al respecto informa que no es competencia de la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal velar por un movimiento de tierra en una propiedad municipal en Aguas Claras con el fin de construir una pista de motocross. Por tanto, es mi criterio que la fiscalización de este problema compete a desarrollo Urbano.

Se da por recibido y se archiva.

- 6) Oficio AL-CPAHAC-452-2025 de la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23722 **"Reforma Parcial al Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley Número 4755 del 3 de Mayo de 1971 y sus Reformas"**.

Criterio legal N° 0005-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. El expediente legislativo número 23.722 propone una reforma parcial al Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Ley N.º 4755 del 3 de mayo de 1971 y sus reformas) en Costa Rica. Este proyecto de ley fue presentado el 27 de abril de 2023 por varios diputados, incluyendo a Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Pilar Cisneros Gallo, y se encuentra en trámite en la Asamblea Legislativa.

Aunque no se dispone de detalles específicos sobre el contenido exacto de las reformas propuestas en el expediente 23.722, es pertinente mencionar que la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR) ha expresado preocupaciones respecto a ciertas reformas al Código de Normas y Procedimientos Tributarios incluidas en el paquete fiscal presentado por el Gobierno, específicamente en el Expediente 23.759. Estas preocupaciones se centran en la ampliación de facultades a la Administración Tributaria que podrían afectar las garantías y derechos de los contribuyentes, como la responsabilidad solidaria de los accionistas por deudas fiscales de las sociedades y la posibilidad de que funcionarios del Ministerio de Hacienda ingresen a recintos privados sin intervención judicial.

Para obtener una opinión legal más precisa y fundamentada, sería necesario analizar el texto completo del proyecto de ley 23.722 y compararlo con la normativa vigente, así como considerar las opiniones de expertos en derecho tributario y las posiciones de organizaciones relevantes en la materia.

Con las dudas que genera este expediente debido a que eventualmente, así como está estructurado pueden verse afectados derechos y garantías de los contribuyentes. Hasta que no se dé una claridad total sobre lo indicado. No se le de apoyo a este Expediente.

Ordinaria 041
10 - febrero - 2025
Pág. N° 6

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23722 Reforma Parcial al Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley Número 4755 del 3 de Mayo de 1971 y sus Reformas.

Votación Unánime.

- 7) Oficio AL-CE23167-008-2025 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Especial de Reforma del Estado, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24585 **"Traslado del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor al Ministerio de Salud"**.

Al ser las 9:24 a.m. se ingresa el Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal.

Criterio legal N° 0006-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.
El proyecto de ley identificado como expediente legislativo número 24.585 propone trasladar el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) del Ministerio de la Presidencia al Ministerio de Salud, convirtiéndolo en un órgano de desconcentración máxima adscrito a este último. Además, plantea modificar la conformación de la Junta Rectora del CONAPAM, eliminando la participación de la Presidencia de la República y la representación de las universidades públicas en dicho órgano.

Argumentos a favor del proyecto:

- *Fortalecimiento institucional: El Gobierno de la República sostiene que esta iniciativa busca fortalecer al CONAPAM al integrarlo al Ministerio de Salud, entidad que ya desempeña un rol articulador en la Estrategia Nacional de Envejecimiento Saludable y colabora con gobiernos locales en proyectos como "Ciudades y Comunidades Amigables". Se espera que esta adscripción facilite la coordinación de acciones concretas para garantizar que las personas adultas mayores mantengan su calidad de vida y continúen contribuyendo al desarrollo social del país.*

Argumentos en contra del proyecto:

- *Oposición de la Junta Rectora del CONAPAM: Representantes de la Junta Rectora del CONAPAM han expresado su desacuerdo con el traslado al Ministerio de Salud. Han solicitado apoyo para evitar este cambio, argumentando que podría afectar la autonomía y el funcionamiento del Consejo.*

Consideraciones legales:

La Ley Integral para la Persona Adulta Mayor (Ley N.º 7935) establece el marco jurídico para la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores en Costa Rica. Cualquier modificación en la adscripción y estructura del CONAPAM debe analizarse en el contexto de esta ley para asegurar que se mantenga el cumplimiento de sus objetivos y se respeten los derechos de esta población.

Conclusión:

El traslado del CONAPAM al Ministerio de Salud, según lo propuesto en el expediente 24.585, presenta tanto oportunidades como desafíos. Es esencial realizar un análisis detallado que considere las implicaciones legales, operativas y sociales de este cambio, asegurando que cualquier decisión fortalezca la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores en Costa Rica. Debe darse apoyo a este proyecto de ley.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24585 Traslado del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor al Ministerio de Salud.

Votación Unánime.

- 8) Solicitud de Pago N° 8466 de la Lic. Marianela Jiménez Morales, Gestión Ambiental, solicitando el pago de la factura electrónica N°

00100001010000023435 a la Empresa Tecnomambiente S. A. por la disposición final de los residuos.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que cancele a la Empresa Tecnoambiente S. A., la factura electrónicas N° 00100001010000023435, por un monto total de ₡7.017.990.00 (dos millones setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco colones con 00/100), según la Licitación Abreviada 2021LA-000005-0019100001.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 9) Oficio AL-DSDI-OFI-0017-2025 del Sr. Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23489 **"Ley para Mejorar el Acceso al Financiamiento de Vivienda, de Emprendimientos y de Micro y Pequeñas Empresas"**.

Criterio legal N° 0007-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. Actualmente, no se dispone de una opinión pública específica del Presidente de la Asamblea Legislativa de Costa Rica sobre el expediente legislativo número 23.489, titulado "Ley para mejorar el acceso al financiamiento de vivienda, emprendimientos y de micro y pequeñas empresas en Costa Rica".

Sin embargo, es relevante mencionar que el Banco Central de Costa Rica emitió un criterio negativo respecto a este proyecto de ley. En la sesión número 6221-2024, celebrada el 31 de octubre de 2024, la Junta Directiva del Banco Central discutió el expediente 23.489 y, tras analizar sus implicaciones, decidió por unanimidad emitir una opinión desfavorable. El acta de dicha sesión detalla las consideraciones que llevaron a esta decisión.

Para obtener información más detallada sobre las posiciones de otros actores relevantes en relación con este proyecto de ley, se recomienda consultar las actas de las sesiones de la Asamblea Legislativa y los comunicados oficiales de las instituciones involucradas. Asamblea Legislativa de Costa Rica: El sitio web oficial ofrece acceso a los expedientes legislativos y sus avances. Puede buscar el expediente 23.489 para revisar su estado actual y documentos relacionados.

- *Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica: Esta institución pública pronunciamientos sobre diversos proyectos de ley. Aunque no se encontró un criterio específico para el expediente 23.489, es aconsejable revisar periódicamente su sección de pronunciamientos para posibles actualizaciones.*

- *Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ): Administrado por la Procuraduría General de la República, este sistema ofrece acceso a dictámenes y opiniones jurídicas que podrían estar relacionadas con el proyecto en cuestión.*

Por tener tan poca información sobre el fondo del expediente, solcito no se le de apoyo a dicho proyecto de Ley.

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23489 Ley para Mejorar el Acceso al Financiamiento de Vivienda, de Emprendimientos y de Micro y Pequeñas Empresas.

Votación Unánime.

- 10) Oficio AIM-028-2025-CMM-DAM-PGV-SPM de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, remitiendo la ADV. N° 01-2025 **"Prevención sobre Debilidades de Control Interno en Cuanto a la Asignación, Administración, Custodia y Uso de Activos Municipales"**.

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal que instruya a todos los departamentos de la institución para que realicen un inventario de activos, en caso de que haya alguno sin plaquear se corrija de forma inmediata y que dicho informe sea remitido para conocimiento al Concejo Municipal.

Votación Unánime.

- 11) Oficio AL-CPASOC-0002-2025 de la Sra. Maureen Chacón Segura, Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24630 "**Ley para la Gestión de la Cultura Local**".

Criterio legal N° 0008-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. El expediente legislativo número 24.630, titulado "Ley para la Gestión de la Cultura Local", tiene como objetivo promover y fortalecer las diversas formas de expresión cultural en las comunidades de todos los municipios de Costa Rica. Este proyecto de ley busca legislar sobre la promoción del ejercicio de los derechos culturales, fomentando la participación de las comunidades en la gestión y desarrollo de su patrimonio cultural.

Gobierno Local Y Desarrollo Cultural

Los gobiernos locales son las instancias públicas más cercanas a los ciudadanos y, por lo mismo, están llamadas a estimular la participación y protagonismo cultural de quienes habitan sus territorios. Por competencia y responsabilidad, los gobiernos locales lideran y facilitan los espacios de participación, encuentro y cooperación de los agentes culturales que operen en el cantón; sin embargo, es importante aclarar que el gobierno local es el encargado de dinamizar, activar, involucrar, evaluar, investigar, comunicar, planificar estratégicamente y, además, es una de las instituciones responsables (junto con otras como el Ministerio de Cultura y Juventud, el Ministerio de Educación) de facilitar a la ciudadanía el conocimiento y ejercicio de sus derechos culturales así como de velar por el respeto y la apertura de tales derechos asegurando con ello que estos no sean violentados. Los gobiernos locales son claves para la implementación de políticas culturales coherentes, también la existencia de una política cultural puede contribuir a fortalecer el proyecto colectivo de ciudad, la imagen objetivo, la misión y la visión comunal con sentidos más cercanos a las necesidades identitarias de la población y a sus sentimientos y sueños como colectividad. Como ente responsable del manejo adecuado de los impuestos de la ciudadanía y prestar los servicios públicos (dejando claro que el acceso a la cultura es un servicio público tan importante como otros) el gobierno local debe diseñar y ejecutar La Propuesta.

El ideal, la creación de la ley "Organización Municipal para la Gestión de la Cultura Local", ya que esto va más allá de planificar la Cultura, asegurar que los componentes y recursos culturales estén presentes en todos los espacios de la planificación y procesos de desarrollo de las políticas públicas. La puesta en marcha de la gestión cultural conlleva un gran número de retos para su adecuada y próspera ejecución. Por ello, es menester de la organización cultural municipal establecer parámetros y lineamientos a corto, mediano y largo plazo.

En buena parte de los casos, ello implica asumir decisiones de complejidad, obstáculos imprevistos. Concebimos la Organización Local de la Cultura como un instrumento de gestión municipal que se basa en la planificación estratégica, mediante la cual se definen objetivos de desarrollo cultural para la comunidad. El logro de dichos objetivos debe ser una tarea que asume el Gobierno Local con la participación de la ciudadanía y los actores culturales, donde existen elementos esenciales como: la promoción de la identidad cultural; la protección de la diversidad cultural; el fomento de la creatividad, y la consolidación de la participación ciudadana.

CONCLUSIONES; *Estas dimensiones transversales, así como otras que cada cantón considere pertinente incorporar, resulta importante mencionar también que la organización municipal de la cultura implica diseñar los canales de negociación e interlocución con los diferentes actores culturales y definir las acciones previstas en las organizaciones estatales, sector privado, tercer sector y sociedad civil. En los últimos tiempos la cultura ha comenzado a redefinir paulatinamente su papel frente a la economía y al desarrollo. Cada vez es más clara*

Ordinaria 041
10 - febrero - 2025
Pág. N° 9

su importancia como inductora de desarrollo y cohesión social, constituyéndose por su naturaleza en un eje relevante que funciona como un catalizador del elemento de la diversidad.

DESDE ESTE PUNTO DE VISTA DEBE DARSE APOYO A ESTE EXPEDIENTE. SIN EMBARGO, SE TIENE QUE ACLARAR DE DONDE SE OBTENDRAN LOS RECURSOS PARA ASUMIR TAN AMBICIOSO PROYECTO UNA VEZ HECHO LEY.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24630 Ley para la Gestión de la Cultura Local.

Votación Unánime.

- 12) Nota de Vecinos de San Vito Centro, solicitando realizar los estudios, consultas y trámites que se requieran a efecto de llevar a cabo el derribo del muro o puerta cuya construcción a la entra del boulevard que ha quedado inconclusa.

SE ACUERDA: Solicitar al Benemérito Cuerpo de Bomberos un criterio con respecto a las medidas del arco ubicado en la entrada del boulevard en San Vito.

Votación Unánime.

- 13) Oficio APS-013-2025 de la Licda. Priscila Segura Chaves, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, remitiendo la programación de la maquinaria municipal para la semana del 10 al 14 de febrero del 2025.

Se da por recibido y se archiva.

- 14) Oficio AL-CPAHAC-454-2024-25 de la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24653 **"Ley que Habilita Recursos para la Mejora de Parques Municipales, Reforma del Artículo 7, de la Ley Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional N° 7755 de 1 de Mayo 1998"**.

Criterio legal N° 0009-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. El expediente legislativo número 24.653, titulado "Ley que habilita recursos para la mejora de parques municipales, reforma del artículo siete, de la Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional número 7755 del 1 de mayo de 1998", busca asignar fondos para el desarrollo y mantenimiento de parques municipales en Costa Rica mediante la modificación del artículo 7 de la Ley N.º 7755.

Al analizar esta iniciativa desde una perspectiva legal, es fundamental considerar los siguientes aspectos:

- 1. Constitucionalidad y Legalidad: Toda reforma legal debe alinearse con los principios y normas establecidas en la Constitución Política de Costa Rica. Es esencial verificar que la modificación propuesta no contravenga disposiciones constitucionales, especialmente en lo referente a la distribución y uso de los recursos públicos.*
- 2. Principio de Razonabilidad Técnica: La Sala Constitucional ha enfatizado la importancia de que las reformas legales se basen en estudios técnicos que justifiquen su necesidad y viabilidad. En la sentencia N.º 2023-030483, se señaló que la ausencia de un respaldo técnico puede lesionar el principio de razonabilidad técnica, afectando la validez de una ley. Por lo tanto, es crucial que el proyecto cuente con estudios que avalen la pertinencia de la reforma y la asignación de recursos para la mejora de los parques municipales.*

3. *Procedimiento Legislativo: Es imperativo que el proyecto siga el debido proceso legislativo, respetando los principios de publicidad, transparencia y participación democrática. Cualquier desviación de estos procedimientos podría constituir un vicio esencial que afecte la validez de la ley, como lo ha señalado la jurisprudencia constitucional.*

4. *Impacto Presupuestario: La reforma propuesta implica una asignación de recursos del presupuesto nacional. Es necesario evaluar el impacto financiero de esta medida y asegurar que exista una fuente de financiamiento sostenible, evitando comprometer la estabilidad fiscal del país.*

5. *Consulta a Entidades Competentes: Es recomendable que el proyecto sea consultado con entidades como la Procuraduría General de la República y el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, para obtener criterios técnicos y legales que enriquezcan el análisis y fortalezcan la propuesta.*

CONCLUSION;

En conclusión, la iniciativa del expediente 24.653 tiene como objetivo fortalecer la infraestructura de los parques municipales, lo cual es loable. Sin embargo, es esencial que la reforma propuesta se sustente en estudios técnicos sólidos, respete el marco constitucional y legal vigente, y considere el impacto presupuestario, asegurando una implementación efectiva y sostenible.

SIN ESTUDIOS TECNICOS COMO ESTA EL PROYECTO AL DIA DE HOY, NO ES VIABLE DAR APOYO A ESE PROYECTO DE LEY. UNA VEZ QUE ESTEN LISTOS DICHS ESTUDIOS Y SENA FAVAORABLES. DESE EL APOYO CORRESPONDIENTE.

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24653 Ley que Habilita Recursos para la Mejora de Parques Municipales, Reforma del Artículo 7, de la Ley Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional N° 7755 de 1 de Mayo 1998.

Votación Unánime.

15)Oficio AL-CPGOB-0101-2025 de la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24639 **"Ley para Sancionar las Conductas Violentas en Carreteras"**.

Criterio legal N° 0010-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

El expediente legislativo número 24.639, titulado "Ley para sancionar las conductas violentas en carreteras en Costa Rica", tiene como objetivo establecer sanciones específicas para conductas violentas en las vías públicas del país, sobre este proyecto en particular.

Es importante destacar que, aunque no se hallaron pronunciamientos específicos sobre este expediente, otras instituciones han emitido criterios sobre proyectos de ley relacionados con la seguridad vial y la regulación del comportamiento en las carreteras. Por ejemplo, la Procuraduría General de la República ha emitido opiniones jurídicas sobre reformas a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, como se observa en el pronunciamiento OJ-119-2024.

Para obtener información más detallada sobre el estado actual del expediente 24.639 y posibles análisis jurídicos, se recomienda consultar directamente con la Asamblea Legislativa de Costa Rica o con el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, ya que estas instituciones podrían proporcionar información actualizada y específica sobre el proyecto en cuestión.

La Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas y Seguridad Vial, del 26 de octubre de 2012 y sus reformas, es omisa en su definición y específicamente, en la definición de accidente de tránsito, es decir, del acto en el que un conductor o varios conductores realicen actos violentos en las carreteras, y lo podemos ver en el inciso 1 del artículo 2, de dicho cuerpo normativo que indica lo siguiente:

ARTÍCULO 2- *Definiciones Para la interpretación de esta ley y de su reglamento, tienen el carácter de definiciones: 1- Accidente de tránsito: acción culposa cometida por los conductores de los vehículos, sus pasajeros o los peatones, al transitar por los lugares a los que se refiere el artículo 1 de esta ley. En el accidente de tránsito debe estar involucrado al menos un vehículo y producirse muerte o lesiones de personas y/o daños en los bienes a consecuencia de la infracción de esta ley. (...).2 En dicha definición, para que exista un accidente de tránsito debe mediar un vehículo, y como lo manifiesta el juez penal especialista en materia*

Ordinaria 041
10 - febrero - 2025
Pág. N° 11

de tránsito, David Hernández Suárez,³ como la ley es omisa en establecer la forma como deben actuar los oficiales de tránsito cuando se suceden este tipo de actos violentos, en muchas ocasiones por temor no intervienen o no acuden a estos llamados, lo cual ocasiona caos viales que interrumpen el tránsito en nuestras carreteras.

Constantemente, los medios de comunicación nos alertan de situaciones que se suscitan entre personas, cuando algún conductor detiene su vehículo y agrede a otras personas. Como ejemplo, el día 01 de marzo del año en curso, un conductor enfurecido se baja de su automotor, arremete a otro, a la vista de los demás y su conducta ocasionó lesiones al otro conductor que incluso, podían llevar a la muerte. La violencia vial se manifiesta a través de diversas conductas agresivas, como el exceso de velocidad, la conducción temeraria, los insultos entre conductores, entre otras. Estas acciones no solo generan accidentes de tránsito, sino que también contribuyen a un clima de hostilidad y estrés que afecta a todos los usuarios de las carreteras.

A pesar de los esfuerzos realizados mediante campañas de concienciación y educación vial, las estadísticas demuestran que las medidas actuales son insuficientes para disuadir estas conductas. Por lo tanto, se hace necesario implementar sanciones más severas que actúen como un verdadero disuasivo para quienes infringen las normas de convivencia vial. Dichas conductas también pueden llegar a causar congestión vial, con los efectos por todos conocidos, desde consecuencias fatales como una ambulancia que lleve a un paciente en estado crítico, un camión de bomberos con un llamado para ir a detener un incendio, la llegada tardía de un niño que va camino al centro educativo, o un conductor que deba llegar a su lugar de trabajo, entre otras situaciones posibles.

DEBE DE DARSE APOYO DE FORMA INMEDIATA A ESTE PROYECTO DE LEY. Inclusive recomiendo que se haga extensiva, y la policía de tránsito pueda actuar dentro de los parqueos públicos y privados, ahí también se dan casos de violencia entre personas conductoras.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24639 Ley para Sancionar las Conductas Violentas en Carreteras.

Votación Unánime.

16) Oficio DREC-CTO05-OFIC-005-2025 del Lic. Marco Tulio Castillo Agüero, Supervisor de Educación, Circuito 05 San Vito, Ministerio de Educación Pública, solicitando la destitución del presidente de la Junta de Educación de la Escuela La Maravilla por inasistencia a las reuniones de esta.

Con fundamento a lo indicado en el Decreto N° 38249 del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativa, artículo N° 23, incisos a) y b).

SE ACUERDA. Destituir de la Junta de Educación de la Escuela La Maravilla de San Vito al Sr. Ronald Corrales Esquivel, cédula 6-292-590. Se le solicita a la directora de la escuela realizar la propuesta correspondiente para reponer el puesto faltante.

Votación Unánime.

17) Oficio CCDRCB-013-2025 del Sr. Manrique Barrantes Arrieta, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus, remitiendo el Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria del Segundo Semestre del Año 2024 y la Evaluación Presupuestaria Anual 2024.

Se da por recibido y se archiva.

18)Oficio SPL-108-2024-SCM de la Licda. Milena Calvo Arguedas, Encargada de Patentes, remitiendo para su análisis y aprobación la solicitud de una nueva Licencia de Licores a nombre de Compañía Carrogoza Limitada, cédula jurídica 3-102-889446.

SE ACUERDA: Aprobar la Licencia de Licores N° 003-2025, Categoría C, a nombre de Compañía Carrogoza Limitada, cédula jurídica 3-102-889446, para ser explotada con el nombre Bar Restaurante Cabrito's Coffee, San Vito Barrio Bomba Río Java.

Votación Unánime.

19)Oficio SPL-109-2024-SCM de la Licda. Milena Calvo Arguedas, Encargada de Patentes, remitiendo para su análisis y aprobación la solicitud de una nueva Licencia de Licores a nombre del Sr. Henry Picado Padilla, cédula 6-331-868.

SE ACUERDA: Aprobar la Licencia de Licores N° 004-2025, Categoría C, a nombre del Sr. Henry Picado Padilla, cédula 6-331-868, para ser explotada con el nombre Bar, San Rafael de Limoncito.

Votación Unánime.

20)Oficio MCB-SC-010-2025 de la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo, solicitando permiso para ausentarse de mis labores el día 28 de febrero del 2025 y sea rebajado del período de vacaciones correspondiente.

SE ACUERDA: Concederle vacaciones a la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo, el día 28 de febrero del 2025.

Votación Unánime.

21)Oficio MCB-SC-011-2025 de la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo, solicitando al Concejo Municipal se derogue el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 038, celebrada el día 20 de enero del 2025, Artículo VII, Inciso 3-a), ya que el mismo está viciado de nulidad.

SE ACUERDA: Devolver el expediente administrativo a la escuela de La Unión de Limoncito se le solicita realizar los trámites correspondientes según lo indica el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, decreto N° 38249-MEP.

Votación Unánime.

22)Oficio MCB-SC-012-2025 de la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo, solicitando autorización para participar en la reunión

Ordinaria 041
10 - febrero - 2025
Pág. N° 13

del Comité de Gestión de la Reserva de Biosfera La Amistad, que se realizará el miércoles 12 de febrero del 2025, a partir de las 9:00 a.m., en la Cede de la UNED en Buenos Aires.

SE ACUERDA: Autorizar la participación de la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo, en la reunión del Comité de Gestión de la Reserva de Biosfera La Amistad, que se realizará el miércoles 12 de febrero del 2025, a partir de las 9:00 a.m., en la Cede de la UNED en Buenos Aires.

Votación Unánime.

ARTICULO V: Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Oficio DAM-0061-2025-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores correspondiente a la semana del 03 al 07 de febrero del 2025.

Hoy hace ocho sesión ordinaria y también tuvimos la Firma de del convenio con la Asociación Cultural y Bienestar Social 1990, ese mismo día tuve reunión con vecinos, me acompañó Olger a Monterrey y La Palma inspección de proyecto y reunión con la ADI del Valle vimos temas varios a solicitud de los interesados y temas varios como como que el quebrador va a estar allá, es un proyecto y la próxima semana si Dios quiere señores regidores empieza a llegar a maquinaria sacar material del río para estoquear, tenemos los permisos a derecho, es un proyecto importante que lo presentamos empezando la administración y está contratado por 20000 m, amos a sacar 4000 m para el puente de Sansi rellenos de aproximación y 3000 m para el puente Morales, ahí el Concejo y este gobierno local está aportando una cantidad suficiente de dinero para que esos dos puentes se hagan, además de eso hizo los estudios con plata del gobierno local, esos dos proyectos que hemos venido caminando desde hace 11 meses, la próxima semana va a haber maquinaria ahí sacando material de río, a veces cambian los días, se puede decir que lunes o martes pero al final ahí está toda la semana de tiempo para que ellos se puedan acomodar y ya cuando haya una cantidad de material estoqueado traen el quebrador, ya estando ahí es muy rápido es un quebrador que produce 600 o 700 m diarios. El 4 de febrero del 2025 tuve reunión con el departamento de Gestión Administrativa Financiera con José Antonio con el asunto de la modificación presupuestaria que fue presentada aquí para poder terminar estos que hay y también para comprar una autohormigonera que vale más de 80 millones que es otro proyecto importante para mejorar las condiciones de cajas de cuadro, cabezales de cantarilla, cunetas que hace falta mucho y de algunas aceras que vamos a hacer que ustedes mismos aprobaron en el presupuesto ordinario y que vamos a economizar muchísima plata. Ese mismo día estuve inspección de caminos en Sabadito, Limoncito y Pittier. El 05 participé en la sesión del Concejo Municipal que fue para la aprobación de la modificación presupuestaria para esos proyectos y les agradezco mucho que tuvo 4 votos, eso es pensar en mejorar, en innovar y principalmente en darle las

condiciones a nuestro cantón de la mejor manera, ese mismo día ten reunión con el MOPT-BID en la Unidad Técnica hablando sobre la microempresa, hay una organización que se llama la Unión Zonal de Gutiérrez Braun que está muy bien, se han preparado y tienen todo en buenas condiciones y están haciendo una microempresa, entonces el MOPT venía a asesorarnos a nosotros y a ellos, quedamos contentos y la idea es que en el extraordinario voy a meter 50 millones para sostener esa microempresa, es un proceso, tienen que participar en SICOP y todo, pero lo más importante es que le damos trabajo a la gente del pueblo, no están convencidos de que la figura, nosotros queremos que sea abierta no que sea limitada, estamos en eso, ellos están buscando la figura de cómo mejoramos, nos van a traer una propuesta en los próximos días para poderlo hacer no que sea cerrada sino que sea más abierta. Ese mismo día tuve atención al público en la tarde, se brindó atención de 1:30 a 4 p.m. El 6 tuvimos atención al público de 8 a 11 de la mañana porque la gente quiere es el momento que ellos quieren presentar algunos proyectos, algunas inquietudes, la gente pide cita entonces se le abre espacio para conversar con ellos, es un proyecto que yo lo dije en aquel tiempo de que íbamos a hacer a puertas abiertas para atender a los usuarios los cotobruseños. También tuvimos reunión en la comunidad de Pueblo Nuevo de Sabalito con la asociación de desarrollo con el asunto del convenio que ustedes aprobaron y hoy a las 2 de la tarde lo firmamos con el presidente de la asociación, fue único punto y la solicitud para una cancha para el otro año para hacerlo con los norteamericanos que vienen hacer cancha, les vamos a ayudar a formular el proyecto. El 7 inspección a La Casona, paso el río Pita que tuvo una afectación, al cerrar el puente no queda paso, entonces tuvimos que inmediatamente llevamos la excavadora, lo cargamos en Monterrey y lo llevamos y entre el viernes en la tarde y sábado hicimos paso por el río, ya la asociación está trabajando en la mejora del puente, pero por lo menos ahorita ya pasan perfectamente por el río porque estaba muy lleno de material, se le hizo un paso y vamos a ver qué cómo nos va con ese puente y es un puente que hay que proyectarse en algún momento hacerlo porque está en el territorio de nosotros está cerca el territorio de Buenos Aires, pero compete directamente con a Coto Brus. Ese mismo día tuve reunión con la presidenta ejecutiva del IFAM, en un momento me había convocado a Buenos Aires, pero me llamó y me dijo que mejor me venía a atenderme a San Vito, me llevé el gestor financiero, planificación, vicealcaldía, a parte ambiental y estuvimos, hablando con ella muchos temas, hablamos del edificio municipal el préstamo que hay, que ustedes tomaron el acuerdo de una prórroga se mantiene la prórroga, hablamos del financiamiento de maquinaria que queremos comprar, empezamos a hablar de lo que es gestión ambiental le contamos más o menos por encima y le causó admiración y me dice es cierto eso lo que usted me está contando, le dije que sí y me dijo que le gustaría ir a ver, entonces llamé a Marianela y ella la llevó, iba encantada del proyecto y la noticia que nos dio es que están gestionando unos fondos para ambiente de Israel y que ella nos va a ayudar con parte de esos fondos para que hagamos es parque ecológico y son fondos no reembolsables, entonces vamos a darle seguimiento, es un proyecto que estoy presentando y que por la el trabajo que hace la parte ambiental con Marianela lo vamos a lograr. Ese mismo

día estuve a las 12 del día con Priscila en Miraflores una capacitación con el comité de caminos y juramentación, enseguida nos trasladamos a reunión a la zona para con la parte planificación y Priscila parte social para tratar el asunto del Plan de Desarrollo Humano Cantonal de Coto Brus, estaba la asociación de desarrollo, gente de la sociedad civil, el acuerdo que tomamos fue hablar del territorio no solo de Coto Brus, es de todo el territorio ahí haremos las negociaciones con la Municipalidad de Buenos Aires porque a ellos no les sirve trabajar solo por la parte que le queda Coto Brus y el resto del territorio no, entonces Buenos Aires está empezando a hacer el proceso de desarrollo humano y ellos van a tomar en cuenta todo el territorio y entonces vamos a unir esfuerzos, ellos son los que mandan, la asociación son los que toman la decisión y en eso quedamos y así es como lo vamos a hacer, existen los convenios intercantonales que ya los hemos hecho y podemos lograr de hacerlos para mejorar las condiciones de ellos tanto del territorio de Buenos Aires como en Coto Brus, vienen las otras reuniones, ellos van a convocar a la población, dijeron que en 3 meses puede estar el Plan de Desarrollo Humano actualizado como tiene que ser. También tuve una reunión virtual con la Asociación de San Gerardo, ellos querían hacerme algunas preguntas y principalmente el camino Kattia y Calderón el camino que va a salir allá a Las Vegas por La Chiva, eso nos comprometimos hacerlo ahora que hay una excavadora allá en La Casona, poder meterla ahí arriba hasta salir a Corralillo, fue una reunión virtual me hablaron del asfaltado de La Casona, yo les dije que no era posible porque ya se había no hemos puesto de acuerdo a proyecto de este 2024 y que ese tema lo hablaríamos después, lo de la plaza también que ellos quieren arreglar la plaza, vamos a ver si hay fondos de propios de la muni para contratar alguna maquinaria para ayudarles con la plaza, a ver cómo podemos gestionar porque con la maquinaria de la red cantonal de San Vito no se puede intervenir de esa manera. Tuve a las 6 de la tarde ese mismo día una reunión en San Gabriel de Agua Buena con doña Miriam y tomamos varios acuerdos que ellos quieren hacer y lo van a presentar al concejo de distrito y después que nosotros tomaríamos el proyecto que ellos quieren presentar, a todos lados les digo que cuando hay correspondencia de una solicitud de caminos que es lo que se ve más este gobierno local, que vengán dirigidos a la junta vial, pero que primero pasen por el concejo distrito. El sábado me fui a inspeccionar el proyecto de allá del río de La Casona a ver cómo iba quedando y estaban ahí algunos del territorio y pudimos hablar, fui a Monterrey y también fui al proyecto de Santa Elena, estamos aprovechando en algunos proyectos hasta los sábados para poder avanzar y aprovechar el verano. El día de ayer domingo estábamos quebrando material y me fui a acompañar a los muchachos todo el día hasta las 2 de la tarde en el Tajo Las Brumas, ese sería mi informe parte de mi informe.

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: "No sé si podemos tocar este tema aquí en informe del señor alcalde, para saber cómo va la idoneidad de JUDESUR".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Yo digo que muy bien porque hemos tenido muy buena comunicación Miguel y vamos bien, nos atrasamos unos días con el pago que le correspondía, pero era porque no teníamos plata en ese reglón, la semana pasada en la modificación presupuestaria venía la plata de JUDESUR, ya se le puso el día y tenemos buena comunicación y yo creo que la idoneidad de JUDESUR está muy pronto a salir porque por lo menos los directivos me lo cuentan de que ellos están totalmente a favor".

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: "No sé si se puede saber nosotros como los regidores si podemos tener una lista de qué fue lo que se robaron cuando allanaron la municipalidad".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Miguel eso tiene que el OIJ terminar la investigación y depende de lo que ellos nos digan ahí recibiremos el informe, ahorita decir Rafa aquí o algo así sería como entorpecer una investigación que está y yo creo que el licenciado en eso nos puede dar un apoyo claro sobre eso, está en investigación todavía y no se puede decir aquí qué está sucediendo".

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Sí, el debido proceso va por ahí, el OIJ está investigando será quien rinda un informe al Ministerio Público señalando si hay algún sospechoso y si se va a indagar ese sospechoso, si lo que procede es contra ignorado que la mayoría de las veces se hace una investigación, se pasa al Ministerio Público pero si no hay sospechoso, si no hay prueba suficientes que indique quién se pasa con el nombre o la rotulación de ignorado el Ministerio Público ve la información es ignorado el que tiene que investigar es el OIJ ya investigó no determinó quién es, no señaló sospechosos y posiblemente eso se quede ahí a partir de que el Ministerio Público saque una resolución en donde le notifique a la municipalidad como está el asunto, la municipalidad valorará si contratan un abogado para que siga la investigación y se conviertan querellantes y actores civiles para investigar a ignorado a ver si encuentran alguna persona, pero es muy difícil, entonces hasta que no se den esos parámetros la investigación no puede revelarse mayores detalles como tal vez la comunidad así lo desea, ya llegará un momento procesal en que sí se pueda por respecto también al proceso al debido proceso y al OIJ, al Ministerio Público que son las entidades que primero que nada tienen que manifestarse al respecto".

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: "Yo lo digo porque sabe que en la calle andan muchos rumores y más bien nos dejan mal a nosotros también, entonces para poder aclarar al pueblo, pero si no se puede entonces esperemos el debido proceso".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "En cuanto a eso Miguel seamos muy sigilosos con los rumores, tengamos la capacidad y el discernimiento para entender por dónde va un rumor o no, yo les pido a todos los compañeros que

seamos muy sigilosos en eso y en el momento en que termine esta situación si procede alguna otra cosa pues se tomará la determinación”.

2. Aquí tengo una nota y si quiero dar un apoyo a esta gente porque los que padecemos del corazón debemos de tener un especialista en el Hospital de Coto Brus.
- ✓ Oficio GM-CTAME-0372-2024 enviado al Dr. Johnnie Deng Tong, Director General, Hospital San Vito Juana Pirola-UP 2705 por parte de la Dra. Lydiana Ávila De Benedictis, Comisión Técnica para el Análisis y Asignación de Médicos Especialistas, Caja Costarricense de Seguro Social, que a letra dice;

Asunto: Solicitud de traslado del Dr. Wilson Varela Rodríguez médico asistente especialista en cardiología.

En atención a lo instruido por el por la Gerencia Médica conforme al oficio N° GM-1418 9-2022 de delegación de firmas, se brinda acuse de recibo del oficio N° HSVJP-DG-0450-2024, suscrito por su estimable persona.

Cuya petitoria fue analizada en la Comisión Técnica para el Análisis y Asignación de Médicos Especialistas, en la Sesión N° 064-10-2024, celebrada 30 de octubre del 2024.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Nosotros vamos a tomar un acuerdo de apoyo total a la gestión que está realizando el Hospital San Vito Juana Pirola y al doctor director general Johnnie Deng para que se nos abra esa plaza, es importantísimo como dice Rafa en Coto Brus muchos padecemos de la presión y el corazón es lo primero nos llama la atención, solicito a este Concejo apoyar esta iniciativa del doctor Johnnie Deng para que esta plaza sea inmediatamente trasladada al Hospital San Vito Juana Rosa Pirola (José Cubero, sería bueno que nosotros enviarle un oficio solicitándole recursos humanos de la Caja de Seguro Social), si el acuerdo iría directamente a la doctora (José Cubero, sí ahí se le da el apoyo, pero si nosotros llegamos y le enviamos el oficio también solicitándolo no tiene más peso), ya nosotros estamos dando un apoyo total y completamente a la gestión”.

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, menciona: “Yo estoy en la Junta de Salud y nosotros como Junta tenemos que hacer pull con todas las instituciones que hayan acá para traer a ese doctor que se lo pelean a nivel nacional y casi a nivel internacional, es un profesional muy capaz, con muy buena educación en su materia, entonces como parte de la Junta les pedimos que suscriban ese acuerdo importante y todos los documentos que se puedan anexar, acuerdos, solicitudes y peticiones para que el Dr. Varela que es de acá y que pronto se resuelva por parte de las autoridades de la Caja darle no solo la plaza de cardiólogo, sino todos los insumos que él pueda necesitar, porque una cosa es el nombramiento de la plaza y otra cosa es el recinto, los instrumentos, toda la logística que necesita un cardiólogo actualizado como lo es el doctor”.

SE ACUERDA: Apoyar las gestiones que realiza el Dr. Johnnie Deng Tong, Director General del Hospital San Vito Juana Pirola, mediante el oficio HSVJP-DG-0450-2024. Asimismo, se solicita que se interpongan sus buenos oficios a fin de que se traslade el médico especialista en cardiología y se den los insumos necesarios para que el trabajo del doctor cardiólogo viene a hacer el Hospital San Vito sea de un 100% de aprovechamiento.

Votación Unánime.

3. Informarles una noticia no muy agradable, el señor presidente aparentemente no visita Coto Brus, hay un poco de razón de que no pueda venir, va a venir a Buenos Aires y a otros cantones, Coto Brus no está confirmado, pero si ya tiene confirmado Buenos Aires a la hora que va estar y el días, pero por situaciones que hablé ahora con una institución, no está planificado para venir a Coto Brus, la situación se le quiso complicar con un asunto de una institución que venía principalmente a hacer la presentación a Coto Brus, pero se enredó el asunto, no le echo la culpa a él.
4. Repetir los proyectos de los puentes que van en muy buena dirección, los 5 puentes, junto con el del INDER en La Casona, ya están adjudicados, están en el diseño de los puentes, ya están todos listos con su presupuesto.
5. Todo va bien, la oficina de turismo va muy bien, hoy en 7 Días está el programa de Coto Brus para que todos puedan a ver. Estamos con el plan de desarrollo, tenemos una encargada y ella misma me está trabajando el plan de la rendición de cuentas de este año que tenemos que hacer antes del 15 de marzo al Concejo Municipal, estamos trabajando con planificación con el plan de regulador, tenemos varios proyectos que hemos venido haciendo y yo estoy muy contento con estos 11 meses a pesar de que haya pasado algunas cosas, el no hacer el edificio municipal creo que fue un proyecto importante y se me fue Cecilia Chacón, quería decirle que no es cierto lo que acaba de publicar ella que aquí no se ha presentado en 11 meses ni un solo proyecto y que no hay ninguna propuesta de la administración, eso es político, pero quería mencionar, eso sería, muchísimas gracias y cualquier pregunta con mucho gusto.

ARTICULO VI: Mociones de los Señores Regidores

No se presentan mociones.

ARTICULO VII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos

No se presentan informes.

ARTICULO VIII: Asuntos Varios

1- Asunto Vario Suscrito por el Síndico Eric Calderón Serrano

Ver quien es el responsable de los limites Buenos Aires – Coto Brus, ya que hay familias pagando impuestos en Buenos Aires y todos los beneficios lo tienen en Coto Brus por lo cual pido que se nos ayude para buscarle la solución a este problema.

Esto se ha venido tocando desde hace muchos años, 2016 se ha venido tocando esto, compañeros yo creo que ya es momento de que alguien que nos dé la cara, Buenos Aires se viene apropiando de allá para acá sin consulta alguna, la última que a mí realmente me tiene molesto es que cómo es posible que casas de la entrada de Santa Marta y San Luis están pagando impuestos en Buenos Aires y eso porque el viernes dos compañeros fueron a pagar los impuestos allá, ahora uno pregunta cuáles son los límites Buenos Aires dice que es ese camino de Santa Marta hacia allá todo es de ellos, yo hasta ahora veo esto que se estén adueñando cuando los límites por años de años ustedes lo conocen cuáles fueron sin embargo por el problema de la subasta ellos se vinieron recogieron a la subasta y ya no les bastó con la subasta sino que ya vienen por la entrada de San Luis y lo peor es que hay casas vea el viernes fueron a pagar dos casas ahí y la que está a la par y la otra pagan en Coto Brus, o sea en el centro hay pertenece a Buenos Aires y la que está a la derecha y la izquierda pertenecen a Coto Brus y la del centro pertenece a Buenos Aires y todos los vecinos de ahí eh se ven beneficiados con lo que da Coto Brus, salud eh vienen para acá, transporte todo, simplemente Buenos Aires recoge los impuestos, entonces yo necesito aparte de síndico también vecino de ahí que me ayuden o que nos pongamos de acuerdo a ver dónde están esos límites, cómo es posible que ellos nada más simplemente cobren impuestos y se vengan para acá diciendo y cuando percatamos ya Sabanillas también va a ser de ellos a como vienen porque yo no sé con autoridad de quién, o sea desconozco sinceramente, yo creo que hoy como moción quiero pedirle a ustedes compañeros al señor alcalde que nos pongamos las pilas porque no sé si es que los no nos conviene nos conviene que ellos cada día corran más para acá.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Compañero es una situación jurídico territorial, habría que enviar esta consulta a catastro o a quién, es complicado".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Menciona: "Ya esas gestiones se han hecho, hemos estado en ING, lástima que ya se nos se nos fue don Lalo Madrigal que siempre nos acompañaba a San José, esta situación casi que es política, es una situación complicada, pero hemos andado por todo lado haciendo gestiones para eso y en todos lados se nos han cerrado los portillos, tal vez ahora sería un momento que se podría tocar ese tema a ver si volvemos a rescatar esa situación".

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Eso es un problema del Instituto Geográfico Nacional, el Registro Público, incluso el Tribunal Supremo de Elecciones tiene que delimitar, sería importante tomar un acuerdo solicitándole al Instituto Geográfico Nacional si nos pueda dar un mapa en donde demarque los límites exactos con los cantones que coinciden con nosotros, a partir de ahí tomar una decisión para ver si se rectifica o si se está conforme, esto ha sido fijado desde hace tiempo y las diligencias que ha hecho el Concejo y los alcaldes anteriores no han dado fruto, más bien hace un tiempo atrás se tuvo que negociar con Buenos Aires porque los impuestos de Ganadera Cotobruseña que ese era el interés de Buenos Aires recoger los impuestos de ahí, se tuvo que llegar a un acuerdo para que no se hiciera un retroactivo y que esa compañía siguiera pagando impuestos en Buenos Aires, geográficamente así está establecido en los diferentes mapas, pero nosotros como cotobruseños no lo tenemos claro dónde es que pasa y se encuentran inconsistencias como esa que dice el señor síndico Eric y eso sería importante aclararlo y si tiene que retomarlo el Concejo, yo les recomiendo que sí que envíen un oficio al instituto para que defina cuáles son linderos, incluso también está el Registro Público y el Tribunal Supremo de Elecciones porque para efectos de votar se tiene que saber dónde estoy este domiciliado y eso sería importante".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Yo nací en este cantón, me he criado en este cantón y conocí la delimitación de Buenos Aires, allá en la bajadilla ya como a unos kilómetros después de la subasta y nunca hubo ningún no sé, 30, 35 o 40 años de que ese territorio perteneció a Coto Brus y de pronto como la subasta es un negocio bueno, creo que Buenos Aires en eso hizo esa gestión, podemos tomar un acuerdo sobre eso".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Esto lo habíamos visto en el Concejo Municipal anterior y que bueno que Eric lo trajo acotación, es muy importante, imagínese nosotros tenemos una Ganadera Cotobruseña y paga los impuestos en Buenos Aires, cómo la ve, yo en el Concejo Municipal anterior les decía que nosotros más bien deberíamos de agarrar del Térraba para acá Coto Brus, yo creo que desde que usted va cruzando el puente usted dice ya estamos en Coto Brus, sería importante que se tome nota en eso y que el gobierno nos responda, cómo estamos ahí, porque es una incertidumbre para las personas que viven ahí y para todos".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Tomemos un acuerdo solicitándole al Instituto Geográfico que nos dé una información sobre la demarcación correcta de los límites entre Coto Brus - Buenos Aires y Coto Brus - Corredores y depende lo que digan empezar a hacer alguna gestión importante, ah si, Talamanca también es otro territorio que pega con nosotros, entonces solicitarle al Instituto Geográfico que nos clarifique con puntos cardinales y dónde limitamos con estos 3 cantones".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Menciona: "Siendo testigo del recorrido que todo se ha hecho durante todo el tiempo, en un momento el Padre de San Vito recogió montones de firmas y resulta que la gente de Buenos Aires más bien firma que quieren estar en Coto Brus, todo eso lo conocemos, si ustedes quieren darse cuenta exactamente pidan una audiencia con el IGN, hacen una comisión y se van a dar cuenta que de 1980 para acá donde hicieron una corrección de las hojas cartográficas cambiaron los nombres de las dos quebradas, está claro eso, esto es una situación que solo personalmente la podrían entender ustedes, le digo porque yo no fui una vez, nosotros fuimos un montón de veces a ver eso y creo que es lo más importante conocer el punto y ellos mismos le dicen, mire nosotros tuvimos nos faltó un voto en IGN un voto para que eso se pudiera corregir y se cayó, porque lo tienen como dicen armado para Buenos Aires".

El Síndico Eric Calderón Serrano, menciona: "De acuerdo, pero según los límites de esa quebrada ahorita ya ellos están pasando de esa quebrada, si porque es la casa de don Conce Castro e hijos, acuerde que la quebradita está lado atrás de esas casas y ya ellos están cobrando impuestos de las casas que están a este lado de ese límite, por eso es por lo que me preocupa porque cada vez se vienen corriendo más acá y ya ellos están cobrando impuestos de este lado".

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: "Una persona me dijo a mí que nosotros los cotobruceños somos muy pasivos y yo paso a creer que sí es cierto, hay un habitante de esa zona que es dueño de la finca donde pasa límite, él dice que se acuerda que el límite estaba en esa quebrada, entonces deberíamos nosotros tomar un acuerdo, visitar o cómo se puede hacer para que esos vecinos nos digan a nosotros y enviarle esa nota a la unidad geográfica para que desde ese punto nos agarremos".

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Sería bueno tomar ese acuerdo de solicitar esa información y también solicitar a la administración porque como dice el señor Trejos ya han hecho diligencias, ver si existe algún expediente que se pueda retomar y a cortar el tiempo de espera de la información".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Vamos a ver qué nos envía en la demarcación de esos límites y después ver si se puede tomar un acuerdo o volver a esa pelea que no es no es tan fácil, entonces los que estemos de acuerdo en enviar esta nota al Instituto Geográfico Nacional para que nos demarquemos esos límites nos pronunciamos".

SE ACUERDA: Solicitarle al Instituto Geográfico Nacional nos brinden información verídica de los límites entre los cantones de Coto Brus – Buenos Aires, Coto Brus – Corredores, Coto Brus Talamanca.

Votación Unánime.

2- Asunto Vario Suscrito por el Regidor Francisco Alexis Triqueros Gómez

No lo hice por escrito este lo que voy a comentar, una es que en el informe del señor alcalde y ni Briseidy nos informan la reunión que hubo de concejo distrito en Gutiérrez Braun, pensé que se iba dar el informe porque es importante, a mí me gustaría este que cuando se hace una reunión, así como los otros distritos y como ya lo ha hecho aquí para atrás escuchar el informe. Yo anoté acá lo del boulevard no pusimos fecha como para aligerar el informe de los bomberos, a mí sí me interesa y necesito tener ese informe de que sí procede la entrada al boulevard, he venido presintiendo que a nosotros nos puede suceder lo que paso en estos días en La Libertad y en El Roble que despegaron todos los cables del teléfono y quedamos sin comunicación y por lo menos que tenga respuesta el cantón que sí procede con la entrada para los bomberos y que se va a terminar.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Correcto, si el acuerdo lo mandamos esta semana, yo voy a llamar a los bomberos para que tal vez por medio de ellos para la próxima semana tengamos esa situación aquí. La otra situación hace 4 o 5 días aprobamos la modificación presupuestaria y vamos para adelante. Al no haber más puntos a tratar se cierra la sesión número 41 al ser las 11:42 minutos del día de hoy".

Finaliza la sesión al ser las once horas con veinticuatro minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO